



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modifica carga horaria y estipendio, febrero 2026, Becas BIDyT RHCD-2025-508 // EX-2025-00848829- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2025-508-UNC-DEC#FAMAF que designa a Milagros CARABELOS y a Franco Rubén ÁRTICO como becaria y becario de una Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con perfil desarrollador junior; y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria dispuesta por la resolución RD-2025-617-E-UNC-DEC#FAMAF indicaba, en su anexo, una duración de tres meses con una dedicación horaria de veinte (20) horas semanales y un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000);

Que la designación contempló un periodo de receso del 22 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026, fijando un tiempo total destinado al desarrollo del chatbot inferior a los tres meses previstos en la convocatoria;

Que para compensar esta diferencia resulta necesario adecuar la carga horaria y el importe del estipendio de las becas correspondientes al mes de febrero de 2026.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que desde el 1º hasta el 28 de febrero de 2026 la dedicación horaria de las becas de Milagros CARABELOS y Franco Rubén ÁRTICO será de veinticuatro (24) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Modificar lo establecido en el Art. 2º de la resolución RHCD-2025-508-E-UNC-DEC#FAMAF en lo que refiere al importe del estipendio correspondiente al mes de febrero de 2026, fijándolo en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000), que será considerado como

Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Los fondos serán imputados a la fuente de Recursos Propios (Fuente 12) de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.